

"CONVENIO DE CONCERTACIÓN DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL Y EL CECATI N° 160"

CONVENIO GENERAL DE CONCERTACIÓN Y APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ERIKA CHAPA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL", Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL N° 160, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ LAUREANO CHAVEZ ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CECATI N° 160", EL CUÁL FORMALIZAN DE ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL"

1.1.- "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL" QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON AUTONOMÍA OPERATIVA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL CUÁL SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE 1993.

1.2.- QUE SU OBJETIVO ES EL DE PROCURAR LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL REALIZANDO ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO, PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A LOS SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL, PARA LO CUÁL ES CONVENIENTE Y NECESARIO CONCRETAR EL APOYO DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

1.3.- EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO FRACCIÓN I, DEL ACUERDO POR EL CUÁL SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO LEGALMENTE.

1.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE 10 #331 ENTRE 59 Y 61 CENTRO HISTÓRICO C.P. 24000, EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

2. DECLARA "EL CECATI N° 160".

2.1.- SER UNA INSTITUCIÓN OFICIAL EDUCATIVA DEDICADA A LA CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO, CREADA E INSTITUÍDA CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1964, CON CLAVE 04DBT0160S DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

2.2.- QUE EL LICENCIADO JOSÉ LAUREANO CHAVEZ ESPINOZA ASUMIÓ EL CARGO COMO RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2009 Y EL C.P. FRANCISCO JAVIER MORALES SANTOS EL 1° DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MANIFESTANDO TENER AUTORIDAD Y FACULTADES CONFERIDAS PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.3.- QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL" UN PROGRAMA DE BECAS DE APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A JÓVENES EN DESVENTAJA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE BRIGADAS INTEGRADAS POR ALUMNAS DE LA ESPECIALIDAD DE ESTILISMO Y BIENESTAR PERSONAL.

2.4.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO ACREDITA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N°. SDG-121101-2B8 Y SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE CIRIACO VÁZQUEZ N°. 96 DEL BARRIO DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL 24010 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

3 DECLARAN AMBAS PARTES.

3.1.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA COOPERACIÓN MATERIAL DE ESTE CONVENIO Y ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS Y TAREAS QUE DERIVEN DEL MISMO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO OFRECER BECAS PARA CAPACITAR EN CURSOS REGULARES O DE EXTENSIÓN, A LOS JÓVENES EN DESVENTAJA, QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES (A.M.A.) ADSCRITO A "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL", EN LOS TALLERES DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ARTESANÍAS CON PASTAS, PINTURAS, ACABADOS Y FIBRAS TEXTILES, ENFERMERÍA AUXILIAR, ASISTENTE EJECUTIVA, ESTILISMO Y BIENESTAR PERSONAL, INFORMÁTICA Y ASISTENCIA FAMILIAR Y DE SALUD; PARA QUE AL TÉRMINO DE SU FORMACIÓN TENGAN LAS HABILIDADES Y DESTREZAS PARA UN NUEVO PROYECTO DE VIDA SOCIAL Y PERSONAL, ASÍ MISMO SE BRINDARÁ ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE BRIGADAS DE ALUMNAS DE LA ESPECIALIDAD DE ESTILISMO Y BIENESTAR PERSONAL.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL CECATI 160" SE COMPROMETE:

- A) FIJAR LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN (BECA) DE \$40.00 (SON: CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) (GASTOS DE CERTIFICACIÓN) MÁS UN SEGURO DE VIDA DE \$50.00 (SON: CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PRIMERA INSCRIPCIÓN EN EL CICLO ESCOLAR POR ALUMNO, POSTERIORMENTE SE PAGARÁ ÚNICAMENTE LA BECA, POR EL PAGO SE ENTREGARÁ UN RECIBO OFICIAL DE COBRO.
- B) APLICAR EVALUACIONES PARA CONOCER EL GRADO DE APROVECHAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DEL CURSO E INFORMARÁ A "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL"

- C) ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES QUE CONCLUYAN SATISFACTORIAMENTE EL CURSO, UN DIPLOMA DE LOS CURSOS REGULARES O DE EXTENSIÓN QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS Y APTITUDES ADQUIRIDAS, LAS CUALES SERÁN EXPEDIDAS BAJO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.
- D) PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS: ALUMNOS DEL PLANTEL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD MEDIANTE BRIGADAS.
- E) DESIGNAR AL C.P. FRANCISCO JAVIER MORALES SANTOS, JEFE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, PARA SUPERVISAR Y APLICAR LA NORMATIVIDAD DE LA D.G.C.F.T.

TERCERA.- "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL" SE COMPROMETE:

- A) SOLICITAR POR ESCRITO LOS APOYOS DE BECAS DE INSCRIPCIÓN A CURSOS DE CAPACITACIÓN Y LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD.
- B) EN EL CASO DE LOS APOYOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD, EFECTUARÁN EL TRASLADO DE LAS BRIGADAS A LAS COMUNIDADES QUE SE HAYAN ACORDADO.

CUARTA.- LAS ACTIVIDADES DE ESTE CONVENIO NO GENERAN NINGUNA RELACIÓN, VÍNCULO O COMPROMISO DEL ORDEN LABORAL ENTRE "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL" Y "EL CECATI N° 160".

QUINTA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL D:º SIGUIENTE DE SU FIRMA CON UNA DURACIÓN INDEFINIDA, QUEDANDO ENTENDIDO DE QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, POR LO QUE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, A FIN DE MODIFICAR O ACONDICIONAR SU CONTENIDO EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN.

SEXTA.- SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ DAR AVISO A LA OTRA PARTE POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN CURSO DE EJECUCIÓN, DEBERÁN SER LLEVADAS A SU FINALIZACIÓN.

INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

SÉPTIMA.- ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUÁL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CUYAS RESOLUCIONES SERÁN INAPELABLES.

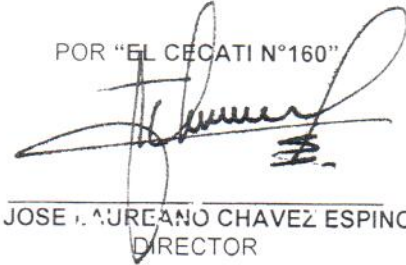
LEÍDO QUE FUERE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE CONFORMEN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCERTACIÓN Y APOYO, LO RATIFICAN FIRMANDO AL CALCE DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013.

POR "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL"



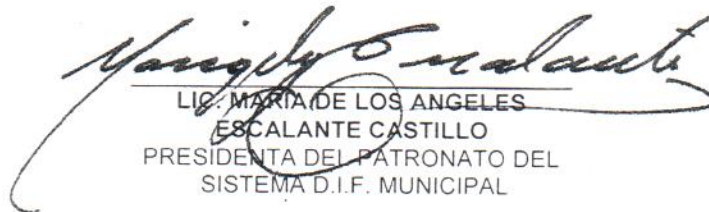
MTRA. ERIKA CHAPA ORTIZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL CECATI N°160"



LIC. JOSE A. AUREANO CHAVEZ ESPINOSA
DIRECTOR

TESTIGOS



LIC. MARIA DE LOS ANGELES
ESCALANTE CASTILLO
PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL
SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL



C. Daniela Macossay Rodriguez
COORDINADORA DEL PROGRAMAMA A.M.A
DEL D.I.F. MUNICIPAL CAMPECHE



C.P. FRANCISCO JAVIER MORALES SANTOS.
JEFE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN DEL "CECATI N° 160"